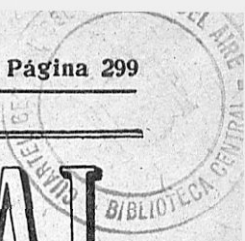


BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE



ORDENES

MINISTERIO DEL AIRE

SUBSECRETARIA

DIRECCION GENERAL DE PERSONAL

MANDOS

Queda a las órdenes de mi Autoridad, en la Región Aérea Central, el Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Carlos Martínez Vara de Rey, cesando como Jefe de la Milicia Aérea Universitaria.

Nombro Jefe de la Milicia Aérea Universitaria al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don José Vento

Pearce, cesando como Jefe del Servicio de Transmisiones del Aire.

Nombro Jefe del Servicio de Transmisiones del Aire al Coronel del Arma de Aviación (S. V.) don Patricio de Antonio Morales, cesando como Comandante de la Base Aérea de Valenzuela.

Madrid, 11 de marzo de 1955.

G. GALLARZA

DESTINOS

Para cubrir vacante de provisión normal anunciada por Orden de 4 de febrero último (B. O. DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 13), pasa destinado a la Pagaduría Central de Haberes, con carácter voluntario, el Capitán del Cuerpo de Intendencia del Aire don Juan Zu-

gasti Cordovilla, de la Dirección General de Industria y Material.

Madrid, 11 de marzo de 1955.

G. GALLARZA

VACANTES

Vacantes las plazas de Jefe, Oficiales y asimilados relacionadas a continuación, que han de ser cubiertas por concurso, se anuncia por la presente Orden para que los que deseen ocuparlas puedan solicitarlo de mi Autoridad, mediante instancia cursada por conducto reglamentario, en el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL, debiendo acompañar a las solicitudes la documentación que previene la norma 3.ª de la Orden sobre Destinos de fecha 5 de febrero de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE núm. 18):

Cuerpo de Ingenieros Aeronáuticos.

Capitanes

Zona Territorial de Industria núm. 1	1 a)
Escuela de Especialistas	1 b)

A y u d a n t e s .

Aerotecnia:

Escuela de Especialistas	Ayudantes de 1.ª	Ayudantes de 2.ª ó 3.ª
	1 c)	—

Aerondutica.

Escuela de Transmisiones	1 c)	—
Zona Territorial de Industria núm. 2	—	1
Centro de Información y Control de Circulación Aérea de Madrid	—	1

Infraestructura.

	Ayudantes de 1. ^a	Ayudantes de 2. ^a ó 3. ^a
Academia General del Aire	—	1

Química.

Zona Territorial de Industria núm. 4	—	1
Zona Territorial de Industria núm. 5	—	1

Cuerpo Juridico del Aire.

	Comandantes	Capitanes
Asesoría General del Ministerio	1	1
Fiscalía de la Región Aérea Central	—	1

Cuerpo de Oficinas Militares del Aire.

	Oficiales 1. ^o	Oficiales 2. ^o
Estado Mayor del Aire	1	1
Subsecretaría del Aire	1	—
Jefatura del Servicio de Armamento del Aire	1	—

- a) Puede ser solicitada por Comandantes.
- b) Profesor. Puede ser solicitada por Comandantes.
- c) Profesor.

Madrid, 11 de marzo de 1955.

G. GALLARZA

SECTOR AEREO DE BARCELONA

REQUISITORIAS

Por la presente se cita y emplaza a Eloy García de la Rosa, de dieciocho años de edad, soltero, natural y vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Ramón Camarero, núm. 13 (Peña Grande),

soldado de Aviación, con destino en la 51 Escuadrilla de la Región Aérea Atlántica (Valladolid), para responder a los cargos que dimanan de la causa, sin número, instruida contra el mismo por presunto delito de quebrantamiento de prisión. Dicha presentación deberá tener lugar dentro de los quince días siguientes a la publicación de la presente requisitoria y ante este

Juzgado Permanente de Aviación de Barcelona, sito en la calle Tuset, núm. 32.

Por tanto, ruego a las autoridades y sus agentes procedan a la busca y captura del referido soldado, y caso de ser habido, sea puesto a disposición de este Juzgado.

Barcelona, 2 de marzo de 1955.—
El Juez permanente.

ANUNCIOS OFICIALES

INSTRUCCIONES, CARACTERISTICAS Y PROGRAMAS

para las convocatorias de ingreso en la

ACADEMIA GENERAL DEL AIRE

encuadrados en rústica, pueden adquirirse al precio de **8 pesetas**, en la Administración del "Boletín Oficial del Aire", calle del General Sanjurjo, núm. 56, y las peticiones para servir por correo serán aumentadas en 1,50 pesetas para gastos de envío y franqueo.

AVISO

Agotado el B. O. A. núm. 116, de fecha 12 de octubre de 1954, en que aparece la Orden referente a Asistencia Médica al Personal componente del Ejército del Aire, se ha editado una separata de la citada Orden, que al precio de UNA peseta puede adquirirse en la Administración de este BOLETIN OFICIAL (General Sanjurjo, núm. 56).

LA DIRECCION

ASOCIACION MUTUA BENEFICA DEL AIRE

Se ha publicado una separata del nuevo REGLAMENTO, que se halla a la venta en la Administración de este «Boletín Oficial» al precio de UNA peseta ejemplar.

BOLETIN OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL AIRE

E

INDICE LEGISLATIVO

Las suscripciones se admitirán como minimum por un trimestre las oficiales y por un semestre las particulares, entendiéndose prorrogadas hasta que se reciba, por escrito o verbal, la orden de baja. Ambas comenzarán en primero de enero, abril, julio y octubre.

En las que se hagan dentro de los diez primeros días de los mencionados meses, se remitirán los números atrasados de los citados días.

El *Indice Legislativo* correspondiente al primero, segundo y tercer trimestre será servido a los señores suscriptores dentro de los diez primeros días de los meses de abril, junio y octubre, respectivamente, y dentro de la primera quincena de enero el del año anterior. Tanto los Indices trimestrales como el anual comprenderán todas las disposiciones de carácter general publicadas en el BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE durante el trimestre o año a que correspondan.

Número suelto, corriente	0,75
Número suelto, atrasado	1,00
<i>Indice Legislativo</i> , trimestral (suelto)...	4,00
<i>Indice Legislativo</i> , anual (suelto)	20,00
SUSCRIPCIONES OFICIALES (trimestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	20,00
PARTICULARES (semestre)	
AL BOLETIN OFICIAL e <i>Indices Legislativos</i>	40,00

Se entiende por número corriente en el BOLETIN OFICIAL, el que se halle a la venta hasta la publicación del número siguiente.

Los números que hayan dejado de recibirse serán remitidos nuevamente, y con carácter gratuito, siempre que sean reclamados dentro de los plazos siguientes:

En Madrid, los números del BOLETIN OFICIAL, dentro de los dos días siguientes al de su publicación, y los del *Indice Legislativo*, durante los días 11 al 20 de los meses de enero, abril, julio y octubre.

En provincias se entenderán ampliados los anteriores plazos en ocho y quince días, respectivamente. En el extranjero, el plazo para toda reclamación será de dos meses.

Después de los plazos indicados no serán atendidas las reclamaciones y pedidos que no vengán acompañados de su importe, según tarifa.

Los pagos se harán por anticipado, y al anunciar las remesas de fondos por Giro Postal se indicará el número y fecha del resguardo entregado por la oficina correspondiente.

TODA LA CORRESPONDENCIA SERÁ DIRIGIDA AL SEÑOR DIRECTOR DEL BOLETIN OFICIAL DEL MINISTERIO DEL AIRE (CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, Teléfono núm. 34 48 95,

ASÍ COMO LAS ALTAS DE SUSCRIPCIÓN Y ÓRDENES DE INSERCIÓN DE ANUNCIOS OFICIALES.

LOS GIROS Y ABONARÉS DEBEN DIRIGIRSE AL SEÑOR ADMINISTRADOR, CON LA MISMA DIRECCIÓN.

LAS SUSCRIPCIONES AL BOLETIN Y ADQUISICIÓN DE EJEMPLARES SE HARÁN EXCLUSIVAMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN, CALLE DEL GENERAL SANJURJO, NÚM. 56, DESDE LAS NUEVE A LAS TRECE HORAS

EN LA CORRESPONDENCIA, ENVIO DE GIROS, RECLAMACIONES, ETC., DE LOS SEÑORES SUSCRIPTORES, DEBE CITARSE SIEMPRE EL NUMERO DE SUSCRIPCION CORRESPONDIENTE